

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

22162 *ORDEN de 19 de septiembre de 1984 por la que se dispone el cese de don Miguel Angel Llauger Lluill en el cargo de Director provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Baleares.*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 6.º del Real Decreto 3314/1981, de 29 de diciembre («Boletín Ofi-

cial del Estado» de 20 de enero siguiente), en relación con el 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957,

Este Ministerio ha dispuesto el cese, por pase a otro destino, de don Miguel Angel Llauger Lluill (A01OP979), en el cargo de Director provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Baleares, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de septiembre de 1984.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22163 *RESOLUCION de 24 de septiembre de 1984, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se readjudica destino provisional a los participantes en el concurso de traslados entre Profesores numerarios que figuraban en el anexo de la Resolución de 1 de agosto de 1984.*

Por Resolución de la Dirección General de Personal de 1 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se adjudicaban destinos provisionales a los participantes en el concurso de traslados entre Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial que quedaban en expectativa en el Ministerio de Educación y Ciencia; como quiera que han surgido nuevas necesidades docentes, siendo aún posible proceder a una readjudicación a fin de atender en la medida de lo posible las prioridades de provincia manifestadas por los concursantes, y teniendo en cuenta que los destinos adjudicados por la resolución arriba citada tienen el carácter de provisionales,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Adjudicar nuevos destinos provisionales a los Profesores numerarios que se relacionan en el anexo a la presente resolución, continuando en la situación de expectativa de destino definitivo y quedando adscritos provisionalmente a las provincias que se especifican en el anexo adjunto.

Segundo.—Los Centros en los que desempeñarán la función docente serán adjudicados por las respectivas Direcciones Provinciales en las que hayan adquirido el destino provisional.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a V. S.

Madrid, 24 de septiembre de 1984.—El Director general, Felisimo Muriel Rodríguez.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

ANEXO

Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal	DNI número	Apartado	Lugar	Destino
<i>Asignatura «Lengua española»</i>					
Rodríguez Martínez, Gerardo	I33EC8300435	10.827.976	0	60	Asturias.
<i>Asignatura «Formación humanística»</i>					
Marcos Santamaría, María Angeles	I33EC8300097	8.789.426	0	50	Badajoz.
<i>Asignatura «Tecnología eléctrica»</i>					
García Laredo, José Angel	I33EC8300630	11.391.518	0	21	Asturias.
<i>Asignatura: «Tecnología de línea»</i>					
Molina Espinosa, Miguel Angel	I33EC8300678	74.308.794	0	8	Murcia.

22164 *RESOLUCION de 24 de septiembre de 1984, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se readjudican destinos provisionales a los participantes en el concurso de traslados entre Profesores agregados de Bachillerato, que figuraban en el anexo de la Resolución del 1 de agosto.*

Por resolución de la Dirección General de Personal de 1 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 18 al 24, ambos inclusive) se adjudicaban destinos provisionales a los participantes en el concurso de traslados entre Profesores agregados de Bachillerato que quedaban en expectativa en el Ministerio de Educación y Ciencia; como quiera que han surgido nuevas necesidades docentes, siendo aún posible proceder a una readjudicación a fin de atender, en la medida de lo posible, las prioridades de provincia manifestadas por los concursantes y teniendo en cuenta que los destinos adjudicados por la resolución arriba citada tienen el carácter de provisionales,

Esta Dirección General ha dispuesto:

1.º Adjudicar nuevos destinos provisionales a los Profesores que se relacionan en el anexo a la presente resolución, conti-

nuando en la situación de expectativa de destino definitivo y quedando adscritos provisionalmente a las provincias que se especifica en el anexo adjunto.

2.º Los Centros en los que desempeñarán la función docente serán adjudicados por las respectivas Direcciones Provinciales en las que hayan adquirido el destino provisional.

3.º Contra la presente resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a V. S.

Madrid, 24 de septiembre de 1984.—El Director general, Felisimo Muriel Rodríguez.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.